ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

SERVICIOS MUNICIPALES
HORA
2024-2027 01 OCT 2026 5:00 PM
RECIBIDO

ACTOPAN, HGO. A 1 DE OCTUBRE DEL 2026.
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
NO. DE OFICIO: **PMAH/DGPE/258/2026**
ASUNTO: **ENTREGA DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASM.**

C. JULIO OLGUÍN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE

Por medio del presente, y en seguimiento a los trabajos derivados de la **Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, así como a las acciones establecidas para la atención de sus resultados y recomendaciones, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección recibió el **Posicionamiento Institucional** elaborado por el área a su cargo.

Dicho documento contiene la postura institucional respecto de las recomendaciones derivadas de la evaluación, así como la determinación de aquellas que serán atendidas y los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** identificados para su seguimiento.

En este sentido, se hace entrega de **una copia del Posicionamiento Institucional presentado por el área**, para su conocimiento y constancia, como parte de la documentación que integra el seguimiento de la evaluación.

Asimismo, con la finalidad de dar continuidad al proceso y avanzar de manera conjunta en la atención de los resultados de la evaluación, se convoca al área a su cargo a una **reunión de trabajo para la integración del Plan de Trabajo de Atención y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** el día 2 de octubre del presente año a las 10:30 am en las oficinas de esta Dirección General.

La reunión tendrá como propósito revisar los ASM derivados del posicionamiento institucional y acordar las acciones que permitan atenderlos, definiendo de manera conjunta los **responsables, actividades,**

productos o resultados esperados, plazos de cumplimiento y medios de verificación que permitan dar seguimiento a los compromisos establecidos.

Se solicita contar con la participación de la persona responsable del Programa Presupuestario, así como, en su caso, del personal que intervenga directamente en las acciones relacionadas con los ASM, a fin de que los acuerdos que se establezcan sean congruentes con las atribuciones, procesos y posibilidades operativas del área.

La participación del área será fundamental para que el Plan de Trabajo refleje **compromisos claros, viables y verificables**, y permita dar seguimiento a las acciones de mejora derivadas del proceso de evaluación.

Sin otro particular, agradezco la atención y colaboración para continuar fortaleciendo los procesos de evaluación, seguimiento y mejora de los Programas Presupuestarios de esta Administración Pública Municipal.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACTOPAN, HIDALGO.

DRA. MA. GUADALUPE ESCAMILLA MEJÍA
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

2024 - 2027

ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

I. DATOS GENERALES

Municipio: Actopan, Hidalgo

Programa Presupuestario: 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano

Ejercicio fiscal evaluado: 2025

Tipo de evaluación: Diseño

Instancia evaluadora: N/A (Evaluación Interna)

Unidad responsable del Programa: Dirección General de Servicios Municipales

Unidad responsable de la evaluación: Dirección de Monitoreo y Evaluación

Fecha: 1 de octubre de 2026

ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

II. ANTECEDENTES

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículos 85 y 110; Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 79; Constitución Política del Estado de Hidalgo, Artículo 108; Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, Artículos 93 y 95, y los Lineamientos para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño en el Municipio de Actopan Hidalgo, 2024-2027 en el Capítulo VI Etapa de Evaluación, se realizó la evaluación del **Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 09 Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano,** correspondiente al ejercicio fiscal **2025,** con el objetivo de **analizar la pertinencia y congruencia del tipo de intervención implementado para el cumplimiento de sus objetivos, así como la valoración de sus elementos conceptuales, normativos y operativos, con el propósito de identificar áreas de oportunidad, fortalecer su consistencia interna y contribuir a la mejora continua de su desempeño, eficiencia y orientación a resultados**

Como resultado de la evaluación se emitieron hallazgos y recomendaciones orientados a fortalecer la gestión, operación, seguimiento y resultados del Programa Presupuestario.

En atención a dichos resultados, la **Dirección de General de Servicios Municipales perteneciente a la Administración Municipal de Actopan, Hidalgo,** como unidad responsable del Programa presupuestario evaluado realizó el análisis de las recomendaciones y determinó su pertinencia, factibilidad y relevancia para la mejora del Programa.

III. POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

La **Dirección de General de Servicios Municipales** perteneciente a la **Administración Municipal de Actopan, Hidalgo** reconoce que los resultados derivados de la evaluación constituyen un insumo para fortalecer el diseño, operación, seguimiento y orientación a resultados del Programa presupuestario.

Asimismo, se considera que las recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora representan oportunidades de mejora que, de acuerdo con su naturaleza, pertinencia y factibilidad, podrán ser atendidas mediante acciones específicas incorporadas al mecanismo de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

La Dirección General manifiesta su compromiso de utilizar los resultados de la evaluación como elemento para fortalecer el ciclo de planeación, programación, presupuestario, ejercicio, seguimiento y evaluación del gasto público.

ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

IV. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

No.	Sección y no. de pregunta	Recomendación de la evaluación	¿Se acepta? Sí/No	Justificación de la posición institucional	ASM propuesto
1	**Sección II. 1 y 3**	Consolidar la actualización periódica del diagnóstico del Programa mediante la incorporación de series históricas de los principales indicadores estratégicos y de gestión, registros administrativos y, cuando se disponga de ellos, resultados de percepción ciudadana, incorporando además información territorial y poblacional que permita identificar diferencias en la prestación de los servicios. La actualización deberá conservar congruencia con el árbol del problema, la MIR y el diseño operativo.	SI	Contar con información actualizada permitirá identificar con mayor claridad la situación que atiende el Programa y fortalecer la toma de decisiones para su planeación y operación.	Actualizar periódicamente el diagnóstico del problema público mediante la integración de series históricas de indicadores, registros administrativos y, cuando se disponga de ellos, resultados de percepción ciudadana; incorporar información territorial y poblacional desagregada para identificar zonas y grupos con mayores rezagos y utilizar estos elementos para orientar la focalización de las acciones y la asignación de recursos.
2	**Sección II. 4**	Incorporar al diseño operativo criterios objetivos de priorización territorial y ambiental que permitan identificar y atender de manera diferenciada a colonias, localidades o zonas que presenten mayores rezagos de cobertura, calidad o condiciones ambientales, particularmente cuando la capacidad operativa resulte limitada, procurando que dichos criterios sean congruentes con el problema público, la población objetivo y los servicios que proporciona el Programa.	SI	Permitirá identificar las zonas con mayor grado de marginación y menor cobertura de los servicios, para orientar de manera prioritaria la atención hacia estas áreas.	Establecer y documentar criterios objetivos de priorización que incorporen información territorial, poblacional y, cuando corresponda, ambiental; integrar indicadores desagregados que permitan identificar y comparar los mayores rezagos en cobertura, calidad o afectaciones ambientales y utilizar estos criterios para focalizar la atención de las zonas y grupos prioritarios.

3	**Sección II. 8**	Fortalecer la justificación metodológica de la delimitación de la población potencial, explicando expresamente su carácter de universo de referencia de la Región VII del estado de Hidalgo y diferenciándola de la población objetivo, que corresponde al ámbito territorial y competencial del municipio de Actopan	SI	Permitiría diferenciar con claridad a la población potencial, integrada por la población de las localidades y comunidades del municipio, de la población efectivamente beneficiada, correspondiente a las personas que reciben directamente los servicios municipales.	Documentar en el diagnóstico la justificación de la población potencial como universo de referencia regional y de la población objetivo como población del municipio de Actopan, manteniendo consistencia con la cobertura y el diseño del Programa.
4	**Sección II. 11**	Fortalecer la estrategia de cobertura mediante una proyección de mediano plazo que cuantifique la evolución esperada de las poblaciones potencial y objetivo, las metas anuales de cobertura y los recursos necesarios para su atención durante al menos los siguientes tres ejercicios fiscales, estableciendo criterios verificables para determinar metas factibles y articulando dichas proyecciones con la MIR, el presupuesto y la programación operativa.	NO	No se acepta, debido a que establecer metas de cobertura para ejercicios posteriores al periodo de la actual Administración Municipal implicaría comprometer resultados cuya definición corresponderá a las administraciones subsecuentes, de acuerdo con sus condiciones presupuestales, operativas y de planeación.	Elaborar una proyección de cobertura para al menos los siguientes tres ejercicios fiscales que cuantifique la evolución esperada de las poblaciones potencial y objetivo y las metas anuales de atención, incorporando una estimación de los recursos presupuestarios requeridos y vinculando las metas con la MIR, el presupuesto y la programación operativa.
5	**Sección II. 12**	Formalizar y aprobar un documento específico de criterios de elegibilidad para la prestación de los servicios municipales, estableciendo para cada servicio la población objetivo, requisitos, criterios técnicos de procedencia, causas de improcedencia, responsables de validación, mecanismos de registro y tiempos de respuesta, y publicar dicha información en medios institucionales en lenguaje claro y accesible para la población.	SI	La documentación de los criterios permitirá dar mayor claridad y uniformidad a la prestación de los servicios, así como facilitar su consulta por parte del personal responsable y de la población.	Elaborar y aprobar el documento denominado "Criterios de Elegibilidad para la Prestación de Servicios Municipales y Mantenimiento Urbano", incorporando para cada servicio la población objetivo, requisitos, criterios técnicos de procedencia, causas de improcedencia, responsables de validación, procedimiento de atención, mecanismos de registro y tiempos de respuesta; publicar los criterios en la página institucional y demás medios oficiales para garantizar su accesibilidad y transparencia.
6	**Sección II. 14 y15**	Estandarizar los procedimientos para la recepción, registro, trámite, atención y	SI	La estandarización de los procedimientos permitirá	Actualizar y formalizar los procedimientos de recepción, registro,

		entrega de los bienes y servicios del Programa, incorporando requisitos, formatos, responsables, puntos de contacto, plazos de respuesta y mecanismos de seguimiento, y asegurar su difusión mediante medios institucionales, de manera que la población pueda conocer el proceso de atención y que la Unidad Responsable cuente con evidencia homogénea de su aplicación.		fortalecer la organización de la atención y contar con mayor claridad sobre las actividades, responsables y seguimiento de los servicios que se proporcionan.	trámite, atención y entrega de los servicios, incorporando requisitos, formatos estandarizados, responsables, medios oficiales de contacto, plazos de respuesta y mecanismos de seguimiento; integrar estas disposiciones en el Manual de Procedimientos y publicar los procedimientos y formatos en los medios institucionales para facilitar su conocimiento y aplicación homogénea.
7	**Sección II. 16**	Formalizar procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos, territorios o situaciones ambientales que presenten condiciones de mayor afectación, definiendo criterios objetivos de priorización, responsables, mecanismos de activación, registro y seguimiento, a fin de cerrar la brecha identificada entre el diagnóstico del problema y la operación cotidiana del Programa.	NO	No se acepta como recomendación independiente, debido a que la atención diferenciada podrá incorporarse en los criterios y lineamientos que se establezcan para la prestación de los servicios, de acuerdo con las necesidades identificadas.	Establecer procedimientos diferenciados para la atención de grupos y territorios identificados como prioritarios, así como protocolos para situaciones ambientales que requieran atención específica, definiendo criterios de activación y priorización, responsables, mecanismos de registro y seguimiento, y documentando su aplicación.
8	**Sección II. 17**	Integrar y mantener un padrón o base de datos sistematizada de población atendida que permita identificar, como mínimo, a la población beneficiaria o usuaria, servicio recibido, fecha de atención, ubicación territorial y demás variables necesarias para el seguimiento, estableciendo mecanismos periódicos de actualización, depuración, validación y resguardo, de manera que sea posible demostrar la cobertura efectiva y alimentar los indicadores del Programa.	SI	Contar con información sistematizada de la población atendida permitirá conocer con mayor precisión los servicios proporcionados, las necesidades recurrentes y los insumos requeridos para su atención.	Implementar una base de datos electrónica de población atendida que registre, como mínimo, persona o unidad atendida, servicio otorgado, fecha de atención y ubicación territorial; establecer mecanismos de validación, depuración, actualización y resguardo de la información, e incorporar un folio único que permita la trazabilidad de cada registro y su utilización para el seguimiento de la cobertura e indicadores.
9	**Sección II. 18**	Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa mediante la organización y	SI	Fortalecer la publicación de información permitirá dar a conocer las acciones que realiza la	Organizar y publicar periódicamente información sobre servicios, requisitos, procedimientos, resultados y cobertura

		publicación periódica de información sobre servicios, requisitos, procedimientos, resultados, cobertura y atención de solicitudes, privilegiando formatos accesibles, abiertos y reutilizables; institucionalizar el uso de los resultados de las encuestas de percepción para la mejora de la gestión y vincular los servicios con el Registro Único de Trámites y Servicios (RUTS) en coordinación con el Gobierno del Estado de Hidalgo.		Dirección y los servicios que proporciona, facilitando su consulta por parte de la población.	en medios institucionales accesibles y, cuando sea posible, en formatos abiertos y reutilizables; utilizar formalmente los resultados de las encuestas de percepción para orientar la priorización y mejora de los servicios; e integrar los servicios de la Dirección al RUTS.
10	**Sección II. 20**	Fortalecer la identificación y cuantificación del gasto del Programa mediante mecanismos que permitan relacionar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido con la población o unidades de servicio atendidas y, cuando la naturaleza del servicio no permita una medición individual, definir unidades de servicio técnicamente sustentadas para estimar costos unitarios por tipo de servicio.	SI	Contar con información interna sobre el gasto permitirá conocer con mayor claridad los recursos destinados a la operación de la Dirección y apoyar la toma de decisiones para su planeación.	Establecer una metodología de registro que permita relacionar el gasto del ACT09 con la población o unidades de servicio atendidas y calcular costos unitarios por tipo de servicio, manteniendo identificados el presupuesto aprobado, modificado y ejercido.
11	**Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño 26,27,28 y29**	Fortalecer el Instrumento de Seguimiento del Desempeño mediante la incorporación de un indicador que relacione directamente la población atendida con la población objetivo; revisar técnicamente los indicadores de Fin y Propósito y los denominadores de los indicadores de Componentes; homologar definiciones, variables, fórmulas y medios de verificación; y fortalecer el resguardo sistemático de los registros que sustentan los indicadores.	SI	Fortalecer los indicadores permitirá contar con información más clara sobre la población atendida y los resultados del Programa, facilitando su seguimiento y la toma de decisiones.	Incorporar al ISD un indicador de cobertura poblacional que relacione la población atendida con la población objetivo; revisar la construcción y método de cálculo del indicador de Fin, así como la definición y fórmula del indicador de Propósito y los denominadores de los indicadores de Componentes; homologar fichas técnicas y medios de verificación y fortalecer el resguardo de los registros para facilitar su reproducción y verificación.

ACTOPAN
GOBIERNO CON VISIÓN HUMANISTA
2024 - 2027

V. COMPROMISO INSTITUCIONAL

La **Dirección de General de Servicios Municipales** perteneciente a la **Administración Municipal de Actopan, Hidalgo** manifiesta **su compromiso para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) determinados como resultado de la evaluación, mediante la definición de actividades, responsables, plazos y productos de evidencia que permitan verificar su atención.**

Los compromisos específicos serán establecidos en el correspondiente **Plan de Trabajo de Seguimiento de los ASM**, en el que se definirán las acciones necesarias para atender cada aspecto de mejora y se dará seguimiento a su avance y cumplimiento.

VI. RESPONSABLES

Elaboró

Lic. Vanesa Hernández Camargo
Enlace de la Dirección General de Servicios Municipales

Revisó

Dra. Vianey Proa de la Fuente
Directora de Monitoreo y Evaluación

Validó

Dra. Ma. Guadalupe Escamilla Mejía
Directora General de Planeación y Evaluación

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACTOPAN, HIDALGO
2024 - 2027

Autorizó

C. Julio Olguín López
Director General de Servicios Municipales

SERVICIOS MUNICIPALES ACTOPAN, HIDALGO
2024 - 2027